

RESOL. EXTA. Nº <u>940</u>/ SAN ANTONIO, 22/11/2017

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior; 2.- Lo señalado en la Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República; 3.- Lo dispuesto en D.S. Nº1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, don **Leonel Pinela Valenzuela,** cédula de identidad N° 10.549.536-8, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica denominada "**Marcha Negociación MSP**".

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a Leo

Leonel Pinela

Valenzuela, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD

: "Marcha Negociación MSP"

MOTIVO

: Paro sector Público

DIA

: Martes 23 de Noviembre de 2017

HORA

: **Desde las 11:00 a 13:00** hrs.

LUGAR

: Plaza Barrancas a Plaza San Antonio – Desplazamiento

por una sola vía

2.- Don **Leonel Pinela Valenzuela**, cédula de identidad N° 10.549.536-8, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal, ello sin perjuicio de otras fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

4°. TÉNGASE PRESENTE, que la presente autorización no comprende, ni exime de la obtención, de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan especial relación con el uso de bienes nacionales de uso público.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL VILLATORO JEREZ

HALL

Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 2. I. Municipalidad de San Antonio
- Carabineros de Chile
- 4. Archivo Asesoría Jurídica Gobernación Provincial San Antonio.

 Of. Partes Gobernación Provincial San Antonio. MVJ/JEC/.